

ORDENANZA MUNICIPAL N° 859/91

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del uso del Espacio Verde la Parcela 14a, del Macizo 52 de la Sección "F" de la ciudad de Ushuaia, que tiene una superficie de 184,90 m2 y que fuera tramitada mediante Expediente N° M-161-91 de la Gobernación, con plano TF 1-1-91.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 859 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 25/10/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1162 / 91.-